



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1993**

BUENOS AIRES, **09 ABR 2012**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-02483-12-8 del Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva
Directora Técnica de la firma DROGUERIA URRUTI SALUD de Edgardo Ariel Urruti.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor ALEJANDRO JAVIER
FERRERO, Matrícula Provincial Nro.273, como Director Técnico de la firma

5
/



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1993

DROGUERIA URRUTI SALUD de Edgardo Ariel Urruti, con domicilio en la calle Formosa Nro.20, Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a partir del 10 de Febrero de 2012.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora MARCELA ALEJANDRA ACEITUNO, Matrícula Provincial Nro.263, como Directora Técnica de la firma DROGUERIA URRUTI SALUD de Edgardo Ariel Urruti, con domicilio en el artículo precedente , a partir del 12 de Febrero de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-02483-12-8

DISPOSICION Nro.

hf

1993

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.